



RECLAMO. Activistas, ayer, afuera de la Suprema Corte de Justicia.

Corte avala permanencia de militares en las calles

Con una mayoría de ocho votos, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que es válido el decreto por el que el presidente Andrés Manuel López Obrador ordenó que las Fuerzas

Armadas participen en labores de seguridad pública hasta 2024 –plazo que después de amplió a 2028–.

En la sesión de ayer, los ministros establecieron que la Ley de la Guardia Nacional le permite al Ejecutivo

emitir esta orden, por lo que rechazaron que, con ésta, se hayan invadido las funciones del Legislativo.

En su intervención, el ministro Jorge Pardo Rebolledo explicó que la SCJN se debía enfocar sólo en definir si el Presidente había invadido las facultades del Congreso o no.

Además, insistió en que el Presidente tenía permitido hacer uso de los órganos castrenses, por lo que rechazó que haya incurrido en alguna falta. — *Pedro Hiriart*